Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0742-992632026-837632026

Guadalajara de Buga 12 de noviembre de 2026

Señor.
Anónimo

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A DENUNCIA ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, , en ventanilla única ingreso traslado de denuncia anónima con radicado N°837632026-992632026 de la cual se transcribe así:

Traslado por competencia CVC – Derecho de Peticion – Radicado Virtual No. 823917680702

Desde Servicio al ciudadano <pqrd@guadalajaradebuga-valle.gov.co>
Fecha Mié 12/08/2026 11:45
Para NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS <notificacionesadministrativas@cvc.gov.co>

1 archivo adjunto (605 KB)
Traslado CVC DP anonimo.pdf;


CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
12/08/2026 17:09:23
Remitente: ANONIMO
Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA CVC – DERECHO DE PETICION – RADICADO
Destinatario: LUZ MERY GUTIERREZ CORREA
Radicado: *837632026* Folios 1

Cordial saludo.

De manera atenta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, a través de la Oficina de PQRDS, remite por competencia el Derecho de petición colectivo anónima registrada en el Gestor PQRDS bajo el Radicado Virtual No. 823917680702, relacionada con contaminación auditiva, orden público, consumo/microtráfico de sustancias psicoactivas y protección de la comunidad educativa de la I.E. José María Villegas (Calle 13A entre Carreras 9 y 9A) .

El Derecho de Petición contiene solicitudes relacionadas con mediciones técnicas de sonometría o procedimientos sancionatorios ambientales ha adelantado la CVC y programación de visita técnica de medición de ruido ambiental en horarios críticos (nocturnos/madrugada) para aplicar el procedimiento sancionatorio ambiental correspondiente a los establecimientos infractores, siendo estas actuaciones propias de las competencias de esa Corporación.

En consecuencia, se remite la documentación para lo de su competencia y fines pertinentes.

Se anexa copia íntegra de la denuncia recibida a través del Gestor PQRDS de la página web institucional https://www.guadalajaradebuga-valle.gov.co/ El día 10 de agosto del 2026

Cordialmente,

Oficina de PQRDS
Servicio al Ciudadano
Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0742-992632026-837632026

Guadalajara de Buga, 25 de septiembre de 2026

Para:

- Despacho de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga
- Secretaría de Gobierno Municipal
- Secretaría de Educación Municipal
- Personería Municipal de Guadalajara de Buga
- Consejo Municipal de Guadalajara de Buga
- Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC)

Asunto: DENUNCIA URGENTE Y PÚBLICA por la destrucción de la salud mental de los menores, contaminación auditiva extrema, venta de drogas y alcohol a la entrada del Colegio José María Villegas, y grave omisión institucional.

Respetados funcionarios:

Por medio de la presente, y haciendo uso del derecho constitucional a la interposición de quejas y denuncias, me dirijo a ustedes **en calidad de ciudadano(a) y de padre/madre de familia afectado(a)**, exigiendo absoluta reserva de identidad por temor a retaliaciones contra mi núcleo familiar, para poner en evidencia una tragedia social y educativa que ocurre a diario ante la absoluta pasividad de este gobierno local.

El establecimiento comercial denominado **JG LICORES**, ubicado en la **carrera 9 calle 13ª esquina**, a menos de 70 metros de la puerta del **Colegio José María Villegas**, se ha convertido en una pesadilla insostenible para cientos de familias.

HECHOS DE LA CRISIS:

1. **Terrorismo acústico contra la infancia:** Desde tempranas horas de la mañana, este establecimiento opera con música a volúmenes grotescos. No es simple ruido; es una agresión sónica permanente que destruye el

En atención al derecho de petición de la referencia, recibido en esta Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur mediante el cual se expone la problemática relacionada con emisiones de ruido nocturno, ocupación del espacio público y presunto consumo o microtráfico de sustancias psicoactivas en inmediaciones de la Institución Educativa José María Villegas (Calle 13A entre Carreras 9 y 9A), la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC)se informa lo siguiente dentro del marco de sus competencias:

De conformidad con la Ley 99 de 1993, la Resolución 0627 de 2006 y la **Ley 2450 de 2025** (por medio de la cual se establecen lineamientos para la Política Nacional de Calidad Acústica), la CVC ejerce funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental frente a

la **emisión de ruido** generado por fuentes fijas (como establecimientos de comercio) y ruido ambiental, con el fin de verificar el cumplimiento de los estándares máximos permisibles según el sector y horario.

Es importante precisar que la Ley 2450 de 2025 fortalece la articulación interinstitucional y ratifica las competencias diferenciadas: mientras a la autoridad ambiental le corresponde el control técnico y los procesos sancionatorios ambientales (Ley 1333 de 2009) por superación de estándares de emisión acústica, a las **autoridades de policía y entes territoriales (Alcaldía Municipal / Secretaría de Gobierno)** les compete el control inmediato de convivencia, la verificación del uso del suelo, los horarios de funcionamiento y la imposición de medidas correctivas inmediatas establecidas en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), las cuales fueron endurecidas por la citada Ley 2450 de 2025.

Respecto a las actuaciones adelantadas en el sector de la Calle 13A entre Carreras 9 y 9A, del parque Santa Barbara, esta Corporación informa que la zona ha sido objeto de seguimiento y control ambiental previo. En atención a requerimientos ciudadanos y operativos de control, personal técnico de la DAR Centro Sur ya ha realizado **visitas de inspección y mediciones de emisión de ruido** en horario nocturno a establecimientos comerciales ubicados en dicho corredor vial.

Los establecimientos que han sido objeto de visita y monitoreos de ruido cuentan con Requerimientos para adecuación de establecimiento comercial con el fin de garantizar el cumplimiento de los niveles de presión sonora establecidos en la resolución 0627 de 2006 Numero de oficios 238722026 - 418592026

Expuesto lo anterior, se aclara que, la competencia para tratar los temas referenciados en la denuncia es del resorte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA corresponde a la SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE BUGA. de esta manera, teniendo en cuenta que su petición fue dirigida igualmente a esta dependencia municipal, en virtud del principio de economía (numeral 12 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011), se considera no dar traslado a esta secretaria y otras, no obstante, se enviara copia de la presente comunicación

En mérito de lo anterior, deberá publicarse por el término de cinco (5) días en la página electrónica www.cvc.gov.co y en la cartelera tanto de la DAR Centro Sur de la CVC como en la Alcaldía Municipal de Buga, conforme a lo dispuesto en la Ley.
Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0742-992632026-837632026

Cualquier información adicional, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (Enseguida Batallón Palacé Guadalajara de Buga), teléfono 2379510.

Cordialmente,

Isabel Suarez

ING. ISABEL CRISTINA SUAREZ GUEVARA
Coordinadora U.G.C. G.S.P. (E)

Elaboró: Ing. Jhon Hader Arango Luna – Técnico Operativo Grado 09

Copia: Inspectora de Policía Urbana de Santa Barbara e mail: inspeccionsantabarbara@bugadigital.gov.co
Secreatria de Gobierno Email: sgobierno@guadalajaradebuga-valle.gov.co Personero Delegado para La Participación Ciudadana email: contactenos@personeriabuga.gov.co, comandante Estación de Policía Buga Email:devalebuga@policia.gov.co

CONSTANCIA FIJACION Y DESFIJACION:

Fecha de fijación 17/11/2026 Hora 8.00AM _____Firma del funcionario

Fecha de des fijación _____ _____ Hora _____ _____Firma del funcionario
_____

Archívese en: 0742-017-0-1113-2026